

en junta y congregate, de los señores D. Miguel Corón, un memorial presentado
D. Juan Pedro Masaruz de Arroyo, Maratino de Zabala, Juan Miguel de Choacoc
qui y Blas de Arizua, mercederos de esta Villa, en el qual exponen, que no pueden
subministrar á los Arzobispos, que se ospedan en sus casas nuevas, la papa, y cebada

Com. alof. S. Reg. y
Dip. del comun.
p. el arreglo del
precio de la cebada
en los mercedes.

al precio ordenado por esta Villa, suplicando se anegle el precio que correspondia,
en esta villa se acordó, que dho señ. Regidores, y diputados del comun, asu-
guen con conocimiento del precio á que se venden la papa, y cebada, el quanto
podrán llevar dho mercederos p. cada celemin de cebada, y papa, que se les sub-
ministren á los Arzobispos para sus caballerias. Con todo lo qual se dio fin á este
Congreso, y firmó dho señ. Alc. Corón, y p. todos los demas seg. costumbre, y
en fe de todo es el tenor =

Pdo. D. Antonio Maria
de Aguirre

Lorenzo de Aguirre

Ayuntam. de 9. de Febrero.

Encharata concepit, á nueve de Febrero de mil seiscientos ochenta y dos,
juntos los señores D. D. D. Maria de Aguirre, Alc. D. Juan de Arroyo, y
oxeaga Sindico, Miguel de Aguirre, Pedro J. de Arriaga, Juan de Arriaga
Lobera, ymanuel J. de Amuchategui Regidores, Miguel Arriaga de Arriaga,
y Andres Gaspinari Diputados del comun, Bernardo de Archocequi, y Juan de
Arriaga mercederos Diputados del Concep. Tratando en junta y congregate de

Nomb. de
Colectores p.
la Villa.

- procedio al nombramiento de Coletores de la villa acordado, y variada,
- en la forma siguiente
- De Vidacuceta al Concep. á manos de Vidacuceta
- Del Concep. á Vidacuceta D. D. D. de Arriaga
- De Vidacuceta á Zuzue Vicente de Arriaga
- De Arriaga á Lavaleca á José de Archocequi en Lavaleca
- De Lavaleca á Arriaga Juan Thomas de Arriaga
- De Arriaga á Arriaga J. de Arriaga en Archocequi
- De Arriaga á Arriaga J. de Arriaga en Arriaga

En Cuesca Juan Thomas de Madina
 de Leyo, p.^{or} mi el ereno, un memorial de Nicolas de Eloros Rivero,
 en que pide veinte y quatro Robles para la Nueva Casa que incienca
 construir en camino de la casa de su apellido, y en consecuencia, se
 acordo dar comision en forma, al Sr. Sindico, para que entienda
 el parimiento que ha de haber de la Casa nueva, arregle lo que le
 pareciere conveniente en punto a la quetencion de Tho Rivero. Con esto
 se dio fin, al congreso, y firmo Tho S.^{or} Al.^o y en fe a todo yo el
 Cronista

Lic. Don Antonio Maria
 de Aguirreberria

Ayuntamiento de la villa de
 febrero

[Signature]
 Lorenzo de Curiपुरit

En esta sala concejil, a quinze de febrero de mil novecientos
 ochenta y tres, se reunieron p.^{or} testimonio de mi el Cronista los señores
 D. Sr.^o Maria de Aguirreberria Al.^o D. Sr.^o Juan de Aguirre,
 Ortega Sindico, Miguel de Aguirreberria, y Manuel de la Torre
 Regidores Miguel Sr.^o de Jauregui, y Sr.^o Casparini Diputado al
 Comun, Pedro Matias de Arizaburu, y Bernardo de Itchoegui Diputados
 al Consejo que son la maior, y mas sana parte de la dho. y Regim.^{to}
 de esta dha. Villa. Tratando asi juntos, y congregados de ley y mi el
 Cronista la Resolucion tomada p.^{or} los señores al Consejo de familia

Dare parte de la Resol.^{on}
 tomada p.^{or} el Consejo de
 Cartilla en el Exped.^{to}
 con el Dix.^{to} de la sociedad
 sobre preferencia de
 arriendos.

en el Expediente, que ha liagado esta Villa, en aquel superior trial
 con el Director de la Real Sociedad de Arrendados, sobre preferencia
 de arriendos en tenencia de la misma Sociedad, y para dar
 y el Ayuntamiento, enterado de dha. Resolucion, acordo que para
 resolver con acierto en este negocio, se convoque a esta dha.
 a los señores D. Sr.^o Maximiano de Muna y Calata, y D. Sr.^o Juan
 de Landaruzi, y Promovate Comisionados de esta dha.

Que se resuelva con acie-
 rto en este negocio, se
 comboque a esta dha.
 a los señores.